

SESION ORDINARIA N° 879 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 26 de Septiembre del 2012.
- HORA** : 12:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. María Cristina Concha Wagenknecht, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras. Sr. Bernardo Salinas Maya, Director Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno, Srta. Carola Hurtado Pizarro, Encargada de Turismo, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Directora de Finanzas, Sra. Patricia Palma Peña, Encargada de Presupuesto, Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESION ORDINARIA N° 874

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Aportes Proyectos Promoción de Turismo de Intereses Especiales: Turismo Rural “Construcción Ruta Agroetno Turística y su Modelo de Gestión.**
Exponen: Sr. José Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
Srta. Carola Hurtado Pizarro, Encargada de Turismo.
- **Solicitud de Aprobación Aportes Proyecto “Sistema de Inteligencia de Mercado y Orquestación de la Red de Valor de la Comuna de La Serena”.**
Exponen: Sr. José Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
Srta. Carola Hurtado Pizarro, Encargada de Turismo.
- **Solicitud de Aprobación Corporación de Deportes.**
Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Informe Proceso de Avance del “IV Concurso Literario Fondo Editorial Municipal Manuel Concha 2012”**
Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario.

- **Solicitud de Aprobación Comodato Organización Vecinal, Social y Cultural, Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach – Las Compañías.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos N° 25 Villa Los Torreones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Propuesta de Exención y/o Rebaja de Derechos de Aseo.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre Año 2012.**
Exponen: Sr. José Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
Sra. Jessica Rivera Sirvent, Directora de Finanzas.
- **Análisis Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria, Correspondiente al II Trimestre Año 2012.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal, según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Solicitud de Aprobación III Modificación Presupuestaria.**
Exponen: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Directora de Finanzas.
Sra. Patricia Palma Peña, Encargada de Presupuesto.
- **Entrega Propuesta de Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

3.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

4.- INCIDENTES

El quórum para Sesionar se constituye a las 11:40 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 11:40 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 874

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 874

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Aportes Proyectos Promoción de Turismo de Intereses Especiales: Turismo Rural “Construcción Ruta Agroetno Turística y su Modelo de Gestión.

El Alcalde informa que el Municipio está postulando para un programa de proyectos de promoción de turismo de intereses, particularmente turismo rural. Esta es una postulación para fondos externos, pero también el Municipio tiene que disponer recursos en el evento de adjudicarse los proyectos, para mayor información le ofrece la palabra a la Encargada Comunal de Turismo.

La Srta. Carola Hurtado informa que efectivamente el Departamento Comunal de Turismo tiene interés en postular un proyecto a la Corfo, para poder construir una ruta agroetno turística y su modelo de gestión.

Dentro de la justificación, han detectado que el sector rural tiene un gran potencial que necesita ser explotado y muchos servicios que podrían también potenciar.

En este contexto quieren plantear tres objetivos que tiene el proyecto:

- Diversificación de la oferta turística de intereses especiales.
- Mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de este sector por el aporte de recursos complementarios.
- Creación de vínculos y por ende de cohesión social, entre las dos poblaciones (urbana y rural) a través el turismo de proximidad y la valoración de los productos agrícolas de este sector.

Para lograr este triple objetivo se propone desarrollar un proyecto que tiene como objetivo general “Construir una ruta Agroetno turística y su modelo de gestión”, basado en la transferencia a las empresas interesadas, de la tecnología e innovación necesarias a partir de experiencias y buenas prácticas similares, adaptadas al potencial del territorio y la capacidad de desarrollo del capital humano.

Los objetivos específicos del proyecto se articulan en 5 ejes:

1. Catastro de los atractivos existentes, así como del potencial de capital humano y económico, e identificación de las brechas.
2. Asesorar y apoyar a los productores y “transformadores” (agro artesanos de productos “gourmets” y de artesanía) para el desarrollo de una producción local de calidad.
3. Asesorar y apoyar a los emprendedores para que propongan actividades en relación con la actividad agrícola y las riquezas culturales de este espacio.
4. Asesorar y apoyar a los emprendedores para la creación de alojamientos turísticos de calidad, adaptados a la demanda de agroturismo y/o de etnoturismo, y respetuosos del medio ambiente.
5. Crear una red de las empresas comprometidas y herramientas de comunicación y de promoción comunes: sitio web, guías, ventanilla única, etc.

El costo de este proyecto esta evaluado, en su primera aproximación a \$98.000.000.-

Financiamiento:

Se propone presentarlo a la CORFO en el marco de los fondos para la innovación que pueden aportar hasta de un 80% de los gastos del proyecto.

Participación Municipal \$ 19.600.000.-

Resultados esperados:

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna La Serena mediante la diversificación de sus productos turísticos y en particular la promoción del turismo de interés especial, así como el incremento de la cohesión social y en particular, entre los habitantes de su parte urbana y los habitantes de la zona rural.

Cabe destacar que el año pasado el Departamento de Turismo ya realizó una guía rural, donde se detectaron varias falencias que presentaba el sector y también varios atractivos que podrían potenciar desde ese punto de vista.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo Nº 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la ejecución del proyecto Promoción de Turismo de Intereses Especiales: Turismo Rural “Construcción Ruta Agroetno Turística y su Modelo de Gestión”, enmarcado en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico, con un aporte de \$19.600.000.-

- Solicitud de Aprobación Aportes Proyecto “Sistema de Inteligencia de Mercado y Orquestación de la Red de Valor de la Comuna de La Serena”.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Encargada de Turismo.

La Srta. Carola Hurtado dice que este proyecto también se postula a la Corfo.

El objetivo general es generar productos y servicios (bien público) que mejoren la rentabilidad de las empresas turísticas de la Comuna de La Serena mediante la mejor organización de la red de valor local, la provisión de información de inteligencia de mercado a los agentes relevantes y un sistema de pronóstico de demanda.

Los objetivos específicos son:

- Generar un sistema de orquestación y mejora en los encadenamientos de la red de valor de la actividad turística comunal.
- Generar un sistema de caracterización de la demanda turística, por destino y a nivel comunal.
- Diseño de un sistema predictivo de demanda de turismo a la comuna.

Para lograr estos objetivos se propone desarrollar las siguientes actividades:

1. Generar un sistema de orquestación y mejora en los encadenamientos de la red de valor de la actividad turística comunal.
 - Mapear los actores de la red de valor de turismo de la comuna.
 - Identificar a los proveedores de servicios a las empresas turísticas.
 - Desarrollar talleres y ruedas de negocios que permitan que la red de valor se oriente a la demanda que caracteriza a la comuna.
2. Generar un sistema de caracterización de la demanda turística, por destino y a nivel comunal.

- Aplicar de manera periódica muestreos entre los turistas que visitan la comuna.
- Utilizar la metodología de segmentación de clientes de los "Ociotipos" para caracterizar la demanda interanual de la comuna.

3. Diseño de un sistema predictivo de demanda de turismo a la comuna.

- Aplicar métodos econométricos que permitan pronosticar los flujos turísticos de la comuna.

Costo total del proyecto: \$165.000.000.-

- Aporte CORFO \$ 150.000.000.- (90%)
- Aporte I. Municipalidad de La Serena \$15.000.000.- (10%)

Resultados Esperados por las Empresas:

- Conocimiento de los perfiles sociológicos de los demandantes de servicios turísticos, por sector de la Comuna
- Conocimiento de pronósticos de la demanda que permiten anticipar su operación, costos y recursos
- Mejoramiento de la articulación entre los prestadores de servicio y proveedores de la red de valor del turismo en la comuna
- Mejoramiento en la calidad profesional de los trabajadores del sector turismo de la comuna

En otras palabras esto es generar una especie de Chile Compra a nivel local, lo cual permite que los empresarios puedan agruparse y puedan adquirir todo lo que ellos requieren con diferentes proveedores que están vinculados al área.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo Nº 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la ejecución del proyecto "Sistema de Inteligencia de Mercado y Orquestación de la Red de Valor de la Comuna de La Serena", con un aporte de \$15.000.000.

- Solicitud de Aprobación Corporación de Deportes.

El Alcalde recuerda que el tema quedó para votación y resolver definitivamente sobre la situación de la Corporación Municipal de Deportes, en esa ocasión se entregaron los antecedentes, para estudio y resolución del Concejo.

Se ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que efectivamente los antecedentes fueron entregados en la última Sesión, para su análisis, y así en esta Sesión se puedan pronunciar, cualquier duda sobre el material entregado se puede despejar en esta Sesión, la idea no es repetir la presentación ya que es muy extensa, había que entender la lógica de una corporación y lo relevante que significa para el desarrollo del deporte en la comuna, porque como fuentes de financiamiento les permitiría tener tanto organismos públicos como privados, fundamentalmente por la ley de donaciones, para desarrollar el deporte en la comuna y descongestionar el presupuesto municipal.

La Oficina de Deportes pasaría a ser la primera estructura de esta nueva corporación, eso significa que no son costos adicionales, quizás incorporar uno o dos profesionales más, pensando en la estructura que está presentada como corporación, con una etapa de incubación, porque una vez

aprobado lo que interesa, es seguir los trámites administrativos a través de la Ley N° 20.500 que les permite constituirla de forma rápida y expedita y no a través del Ministerio de Justicia como había sido anteriormente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la creación de la Corporación Municipal de Deportes.

- Informe Proceso de Avance del “IV Concurso Literario Fondo Editorial Municipal Manuel Concha 2012”

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que el objetivo general es permitir que los escritores y poetas locales tengan la posibilidad de editar sus obras literarias, lo cual se realiza en el marco de la política municipal de difundir la cultura en sus diversos ámbitos.

Este año en forma especial se invitará a participar de este concurso no solo a los poetas y escritores de La Serena, sino que también a los poetas y escritores de la Provincia de Elqui.

Participantes:

- Podrán participar las personas naturales, mayores de 18 años de edad, con residencia en las comunas de la Provincia de Elqui.
- Quedarán excluidos aquellos escritores y poetas que hayan resultado ganadores de las versiones anteriores de este Fondo Editorial.
- Sólo se puede presentar 1 (una) obra por escritor, la cual debe ser inédita y tampoco, podrán estar comprometidos con otros concursos o publicaciones.

Géneros Literarios:

1. Novela – Cuento:

Las obras literarias que participen de este género, no deberán contener menos de 100 ni más de 200 páginas digitalizadas, según formato.

2. Poesía:

Las obras literarias que participen de este género, no deberán contener menos de 500 ni más de 750 versos.

Ambos géneros literarios serán en tema libre.

Recepción de los antecedentes:

Las obras participantes serán recepcionadas hasta el 28 de Septiembre, en la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en Prat 451.

Evaluación y premiación:

1. El jurado determinará a los ganadores, propuesta que será sometida a aprobación del Concejo Comunal.
2. Los resultados del concurso serán publicados en la página web del municipio.
3. El premio para cada categoría consiste en la edición e impresión de 500 ejemplares de la obra ganadora.
4. Las publicaciones serán presentadas y difundidas en la Feria del Libro de La Serena Año 2013, espacio donde los autores se comprometen a realizar la presentación de sus obras.

Jurado:

- Sra. Pía Barros, destacada escritora nacional, quien además será Presidente del Jurado
- Sr. Álvaro Ruiz, poeta.
- Marcial Mendieta ganador del Fondo Editorial 2011
- Un representante del Honorable Concejo Municipal

Se solicita al Concejo Comunal elegir a un representante para ser parte del jurado de esta cuarta versión.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha respecto a este fondo, dice que hay dos personas que le han reclamado porque no han encontrado acceso directo a las bases de este concurso.

El Alcalde dice que las bases se pueden solicitar.

El Sr. Bernardo Salinas dice que las bases están en la página del Municipio, pero además las pueden solicitar en la Oficina de Cultura y en la Dideco, incluso pueden hacerla llegar a pedido de interesados.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad nombrar como representante al Concejal Sr. Robinson Hernández Rojas para ser parte del jurado del "IV Concurso Literario Fondo Editorial Municipal Manuel Concha 2012"

- Solicitud de Aprobación Comodato Organización Vecinal, Social y Cultural, Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach – Las Compañías.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que las dos solicitudes de comodato son de Las Compañías, contienen las mismas cláusulas en cuanto a los deberes y obligaciones de las juntas de vecinos,

son los contratos de comodato habituales, a los cuales habría que agregar una tercera solicitud de comodato de una línea de taxis colectivos, que se verá en el punto de incidentes.

El Contrato a suscribir en este primer comodato es el siguiente:

En La Serena, a 11 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, chileno, casado, profesor de estado, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, domiciliados ambos en Arturo Prat N° 451, La Serena; y la Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach – Las Compañías, representada por el doña Larissa Valeria González Cortes, cédula nacional de identidad N° 12.424.355-6, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach N° 2974, Las Compañías, por otra, todos mayores de edad, se expresa y acuerda lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento municipal Loteo Los Maitenes I, inscrito a fojas 2108 N° 1.996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2004, el cual presenta una superficie aproximada de 252,00 m². Siendo sus deslindes los siguientes: Al Norte: en catorce coma cero cero metros (14,00) con Resto del Terreno del Lote dos guión dieciocho guión A; Al Sur: en catorce coma cero cero metros (14,00) con sitio número uno de la manzana tres del Loteo Los Maitenes; Al Oriente: en dieciocho coma cero cero metros (18,00) con Resto del Lote dos guión A; Al Poniente: : en dieciocho coma cero cero metros (18,00) con Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach–Las Compañías, para quien acepta y recibe su presidenta Larissa Valeria González Cortes, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de la Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach–Las Compañías, y la construcción de una sede social, que será de costo de la comodataria, estableciéndose como condición que previo a comenzar la construcción, se obtenga el correspondiente permiso de edificación y posterior recepción municipal ante la Dirección de Obras Municipales de La Serena.

CUARTO: La referida Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach–Las Compañías, se obliga desde ya a prestar el terreno y/o sede social que se construyere, y el terreno entregado en comodato a la Ilustre Municipalidad de La Serena, si así lo solicita, incluyendo en ellos sus diferentes oficinas municipales, cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

QUINTO: Será obligación del comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse a solicitud escrita de la comodataria, y previo acuerdo del Concejo Municipal. Esto sin perjuicio que en el evento que la sede comunitaria al cual esta destinado el comodato, no este totalmente terminado dentro del plazo de los dos primeros años contados desde la suscripción del comodato, se entenderá terminado el contrato de inmediato o ipso facto. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir además la restitución anticipada en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble; b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el

cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. La Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach–Las Compañías, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO: La Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach–Las Compañías, se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que la construcción de la sede social y cualquier clase de mejoras que le hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: La Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach–Las Compañías, se compromete además a mantener su Directiva vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, en el evento de cambio de la directiva según lo determine la estructura de su organización interna, se deberá informar por escrito y de forma anticipada al Municipio. Si así no lo hiciere, deberá poner la sede social y sus llaves, a disposición del Departamento de Administración de la Municipalidad. La Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Departamento de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, la que acepta expresamente el comodatario.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en este instrumento será realizada por la Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Se deja constancia que el presente contrato fue autorizado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 879, de fecha 26 de septiembre de 2012.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Organización Vecinal, Social y Cultural Pasaje Pintor Ernesto Kirchbach el equipamiento Municipal del Loteo Los Maitenes I, inscrito a fojas 2108 N° 1.996 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2004, por un periodo de 5 años.

- Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos N° 25 Villa Los Torreones.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que en este caso el Contrato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a 2 de Octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena y la Junta de Vecinos N° 25 Villa Nueva Los Torreones, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 2055 de 30 de Agosto de 2011, representado por su Presidenta doña Sonia Angelina Tapia Tapia, Cédula Nacional de Identidad N° 10.291.483-K, con domicilio en Pintor V. Mariano Carvacho N° 2260, Villa Los Torreones, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del área de Equipamiento Municipal Loteo Los Torreones V Etapa, de una superficie de 963,46 metros cuadrados, ubicado en la prolongación de calle Pintor Miguel Antonio Gana Castro S/N, sector las Compañías, La Serena, el cual se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 7.831 N° 5.543 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2012, siendo sus deslindes especiales lo siguientes: Norte: en 16,00 mts. con área verde pública; Sur: en 17,32 mts. con prolongación calle Pintor Miguel Antonio Gana Castro; Oriente: en 57,12 mts. con sitios N°1, 3, 4, 5, 6 y área verde pública. Poniente: en 63,61 mts. con área verde pública.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, Junta de Vecinos N° 25 Villa Nueva Los Torreones, para quien acepta y recibe su Presidenta doña Sonia Angelina Tapia Tapia, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la construcción de una sede social, así como la realización de actividades propias de la organización, debiendo utilizarse el inmueble según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un

plazo máximo de un mes a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Construir una sede comunitaria dentro del plazo máximo de dos años, obteniendo en forma previa la correspondiente autorización ante la Dirección de Obras Municipales y demás organismos correspondientes.
- 2.- Cumplir con los fines específicos del comodato
- 3.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 4.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc.), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 5.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 6.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
- 7.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos o recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc.), como asimismo autorizar que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.
- 9.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.
- 10.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.
- 2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
- 3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. En caso de término anticipado del contrato de comodato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, la devolución deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha,

horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior. Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSEXTO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOSÉPTIMO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble,

b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMOCTAVO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMONOVENO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 879 efectuada el día Miércoles 26 de Septiembre de 2012

VIGÉSIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que aprueba estas solicitudes de comodato, solicita aumentar un año más como mínimo, porque muchos de los proyectos gubernamentales exigen 5 años para inversiones que sobrepasan los montos de \$4.000.000 ó \$ 5.000.000, cree que un año más o un año menos no hace daño, al contrario, beneficia a las instituciones para poder presentar los proyectos al Fondo Presidente de la República.

La Sra. María Cristina Concha dice que está de acuerdo con la moción del Concejal Ibacache, también agrega, que siempre cuando les piden comodatos ojala presenten un bosquejo del anteproyecto, porque se encuentran con muchos sitios que las organizaciones piden en comodato y una vez que pasa el período o no hacen nada o bien tienen instalaciones muy insalubres, de hecho conoce un comodato que ni siquiera tiene bien urbanizado el tema del agua, así como se ha ido mejorando el tema de las patentes de alcoholes, en el caso de los comodatos también debieran venir acompañado de un bosquejo de anteproyecto de lo que piensan hacer.

El Alcalde dice que hay una propuesta, en el sentido que cada organización que pida un comodato acompañe al menos la idea de un proyecto, a objeto que estén respaldados de una iniciativa sólida, solvente, que garantice que en algún determinado minuto van a ser sujeto de postulación a alguna de las fuentes de financiamiento, por lo tanto, van a poder desarrollar algunas iniciativas en el lugar y no van a desvalorizar el sitio.

El Sr. Renán Fuentealba dice que también como obligación de los comodatarios, el construir significa plazos, y existe la facultad de la Municipalidad para que por medio de su correspondiente Departamento puedan fiscalizar que efectivamente se ejecuten las obras que ellos se han comprometido a hacer y, existe una cláusula en virtud de la cual la Municipalidad puede dejar sin efecto el comodato en cualquier momento si los comodatarios no cumplen con sus obligaciones.

El Sr. Bernardo Salinas dice que han hecho un recorrido por todos los comodatos que tienen vigentes, y al aumentar a un año más el comodato, es importante contar con la hoja de vida de las organizaciones, hoy día la gran mayoría de los comodatos están incumpliendo su deber, por la mantención del pago de los costos de los servicios básicos, y porque además tienen que tener un plan de trabajo anual y un plan de trabajo mensual, y eso es parte del compromiso firmado en el

comodato, ahora se les está enviando una carta a todas las organizaciones recordándoles el cumplimiento de sus deberes.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N° 25 Villa Nueva Los Torreones el equipamiento Municipal del Loteo Los Torreones V Etapa, inscrito a fojas 7.831 N° 5.543 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2012, por un periodo de 5 años.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes de Alcoholes.

El Sr. Claudio González informa que hay dos solicitudes de Patentes para primer trámite para ser presentadas en esta Sesión y que a continuación se detallan.

Primera Presentación:

Sr. Pablo Andrés Castro Olivares solicita Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 569 La Serena Centro, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0859 de fecha 24 de Julio del 2012, que indica que el Uso de Suelo es Permitido Según Plano Regulador. La Junta de Vecinos no da respuesta a carta del 6 de Junio del 2012. El Informe de Carabineros no presenta observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una Patente letra c); f) Art. 3° Ley N° 19.925 de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 569 La Serena Centro, solicitada por el Sr. Pablo Andrés Castro Olivares. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Robinson Hernández.

La Sociedad Pastelería El Giordo Ltda. solicita Patente de Minimercado para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 56, cuyo nombre de fantasía es Pastelería El Giordo, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N°04-0002 de fecha 2 de Enero del 2012, que indica que el Uso de Suelo es Permitido Según Plano Regulador. La Junta de Vecinos no da respuesta a carta del 27 de Diciembre del 2011. El Informe de Carabineros no presenta observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una Patente letra h) Art. 3° Ley N° 19.925 de Alcoholes.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado entiende que ellos vienen hace rato con este tema y, para segundo trámite ya lo estarían viendo el próximo mes, en una eventualidad, sugiere aprobar el segundo trámite también ahora en caso de haber consenso.

El Sr. Claudio González aclara que la aprobación para el segundo trámite es facultad del Concejo.

La Sra. Margarita Riveros dice que no aprueba la moción del Concejal Hurtado, porque cuando años atrás se cerró este tema, también hubo otras personas afectadas del mismo rubro y le han puesto miles de obstáculos, recuerda el caso de la botillería Luigi ubicada en un pasaje que nunca se regularizó, porque aquí le cerraron las puertas a todo trámite que ellos quisieron hacer, por lo tanto no aprueba.

El Sr. Lombardo Toledo aclara que un local era Minimarket y otro botillería.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Minimecardo para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 56, solicitada por la Sociedad Pastelería El Giordo Limitada. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de la Sra. Margarita Riveros y la abstención del Sr. Robinson Hernández

- Propuesta de Exención y/o Rebaja de Derechos de Aseo.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que corresponde a la tercera presentación del año, en esta ocasión se presentan 155 solicitudes, que corresponden a 134 solicitudes de la exención del 100% del derecho, 3 de ellas con una exención del 75%, 17 con el 50% y 1 con el 25%.

El detalle es el siguiente:

Cuadro Resumen Solicitudes de Exención y/o Rebajas por Servicio de Extracción de Basura, por Porcentaje de Exención:

Nº DE SOLICITUD	% EXENCION	VALOR REBAJA	TOTALES
134	100	\$ 22.664	\$ 3.036.976
3	75	\$ 16.998	\$ 50.994
17	50	\$ 11.332	\$ 192.644
1	25	\$ 5.666	\$ 5.666
155		TOTALES	\$ 3.286.280

Cuadro Resumen Solicitudes de Exención y/o Rebajas por Servicio de Extracción de Basura, por Tramos de Exención:

TRAMOS	Nº SOLICITUDES	VALOR REBAJA	TOTALES
PENSIONADOS 100%	95	\$ 22.664	\$ 2.153.080
PRIMER QUINTIL 100%	17	\$ 22.664	\$ 385.288
INF. SOCIAL 100%	22	\$ 22.664	\$ 498.608
INF. SOCIAL 75%	3	\$ 16.998	\$ 50.994
INF. SOCIAL 50%	3	\$ 11.332	\$ 33.996
SEGUNDO QUINTIL 50%	14	\$ 11.332	\$ 158.648
INF. SOCIAL 25%	1	\$ 5.666	\$ 5.666
TOTAL	155		\$ 3.286.280

Cuadro Resumen Solicitudes de Exención y/o Rebajas por Servicio de Extracción de Basura 2012:

TRAMOS	1 ^a Jun.12	2 ^a Jul.12	3 ^a Sep.12	4 ^a	TOTAL	REBAJA (\$)	TOTAL REBAJAS
PENSIONADOS 100%	156	142	95		393	22.664	\$ 8.906.952
PRIMER QUINTIL 100%	29	38	17		84	22.664	\$ 1.903.776
INF. SOCIAL 100%	-		22		22	22.664	\$ 498.608
INF. SOCIAL 75%	-		3		3	16.998	\$ 50.994
INF. SOCIAL 50%	-		3		3	11.332	\$ 33.996
SEGUNDO QUINTIL 50%	6	8	14		28	11.332	\$ 317.296
INF. SOCIAL 25%	-		1		1	5.666	\$ 5.668
TOTALES	191	188	155		534		\$11.717.288

Tal como se le explicó al Concejo en la ocasión anterior, una vez que se apruebe en la próxima Sesión se entregará el detalle de las solicitudes tal como se hizo y se cumplió la segunda presentación de exención y/o rebaja de derechos de aseo.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado entiende que para estas solicitudes no hay límites, en ese sentido se recopila una cantidad de solicitudes y luego se presentan al Concejo, pregunta cuántas solicitudes van hasta ahora.

El Sr. Mario Aliaga dice que hasta ahora llevan 534 solicitudes, de los cuales 499 tienen exención del 100%, eso equivale al 93.45% del total, en comparación con el año anterior, hubo 1.162 solicitudes.

El Sr. Jorge Hurtado consulta cuántas presentaciones se han hecho.

El Sr. Mario Aliaga dice que se han hecho cinco presentaciones, si el cobro directo que hace el Municipio son aproximadamente 17.000 propiedades, son potencialmente 17.000 solicitudes que podrían presentarse, de las cuales llegan alrededor de 1.500 solicitudes en el año, ese es el universo sobre el cual se podrían presentar, hasta la tercera presentación llevan 534 solicitudes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la exención y/o rebaja de derechos de aseo de acuerdo al siguiente detalle:

NUM	ROL AVALUO	NOMBRE	% EXENCION	VALOR	A PAGAR
1	01410-00001	Matilde Sepúlveda Axt	100%	22,664	0
2	00152-00018	Hugo Flores Flores	100%	22,664	0
3	00169-00010	Juan Rojas Figueroa	100%	22,664	0
4	00171-00016	Silvia del Carmen Lanas	100%	22,664	0
5	00231-00017	Marta Varas	100%	22,664	0
6	00246-00392	Elena Martínez Sutar	100%	22,664	0
7	00246-00398	Kenia Zuleta Astudillo	100%	22,664	0
8	02470-00014	María García Villegas	100%	22,664	0
9	00261-00012	Velia Peña Veas	100%	22,664	0
10	00298-00013	Ermilia Donoso Sepúlveda	100%	22,664	0
11	00301-00068	Berta Figueroa Guerra	100%	22,664	0
12	00339-00001	María Molina Castro	100%	22,664	0

13	00346-00003	Teresa Contreras France	100%	22,664	0
14	00347-00003	Justo Meléndez Sena	100%	22,664	0
15	00349-00027	Carlos Herrera Villalobos	100%	22,664	0
16	00359-00018	Isabel Gajardo	100%	22,664	0
17	00364-00015	Raúl Troncoso Barraza	100%	22,664	0
18	00367-00011	Alfredo Cortes Castillo	100%	22,664	0
19	00369-00016	Margarita Guerrero R.	100%	22,664	0
20	00372-00015	Jaime Gajardo Zepeda	100%	22,664	0
21	00373-00008	Agueda Gallardo Salinas	100%	22,664	0
22	00382-00005	Silvia Guerra Torrejón	100%	22,664	0
23	00382-00013	Luz Ávila Farias	100%	22,664	0
24	00392-00006	Myrella Herrera Quezada	100%	22,664	0
25	00417-00002	Vilma Villagrán Castellón	100%	22,664	0
26	00419-00005	Patricio Aguirre Castillo	100%	22,664	0
27	00419-00010	Dionilda López Castro	100%	22,664	0
28	00421-00025	Trinidad Retamal Flores	100%	22,664	0
29	00423-00006	Manuel Gallardo Gallardo	100%	22,664	0
30	00430-00011	Neli Harrison Briones	100%	22,664	0
31	00443-00001	Fernando Campusano M.	100%	22,664	0
32	00450-00011	Nelda Flores López	100%	22,664	0
33	00761-00005	Rosa Rojas Reyes	100%	22,664	0
34	00773-00008	Elvira Segovia Valdivia	100%	22,664	0
35	00800-00008	Silvia Houston Espinoza	100%	22,664	0
36	00800-00013	Mariela Alfaro Campusano	100%	22,664	0
37	00807-00001	Casiano Alegría Godoy	100%	22,664	0
38	00811-00005	Samule Jeraldo Vega	100%	22,664	0
39	00811-00008	Rosa Gorigoitia Chepillo	100%	22,664	0
40	00814-00004	Ana Pasten Yáñez	100%	22,664	0
41	00815-00005	Lucia Gallardo Contreras	100%	22,664	0
42	00820-00003	Yolanda Trujillo Cortes	100%	22,664	0
43	00825-00010	Manuel Villagrán Castellón	100%	22,664	0
44	00829-00007	Orlando Ordenes Rojas	100%	22,664	0
45	00830-00007	María Castillo Álvarez	100%	22,664	0
46	00843-00002	Julia Gallardo González	100%	22,664	0
47	00938-00008	Sara Pacheco Cerda	100%	22,664	0
48	00996-00021	María Rojo Alfaro	100%	22,664	0
49	01125-00015	Margarita Rojas Castillo	100%	22,664	0
50	01138-00004	Eufrosina Arancibia Flores	100%	22,664	0
51	01138-00045	Juana Morales Villalobos	100%	22,664	0
52	01164-00009	Segundo Araya Ossandon	100%	22,664	0
53	01169-00053	Martina Gálvez Torres	100%	22,664	0
54	01171-00099	Guillermo Pizarro Acosta	100%	22,664	0
55	01173-00024	Lidia Cisternas Contreras	100%	22,664	0
56	01173-00060	Rodolfo Guerrero Albornoo	100%	22,664	0
57	01173-00191	Juana Álvarez Gómez	100%	22,664	0
58	01174-00013	Ramón Mondaca Castillo	100%	22,664	0
59	01174-00059	Luisa López Cornejo	100%	22,664	0
60	01230-00240	Marta Barrera Díaz	100%	22,664	0
61	01234-00001	Blanca Gallardo Tapia	100%	22,664	0
62	01254-00002	Nelly González Espinoza	100%	22,664	0
63	01263-00017	Heriberto Rojas Vega	100%	22,664	0
64	01288-00015	Zulema Díaz Barros	100%	22,664	0
65	01293-00016	Hortensia Ramírez Duarte	100%	22,664	0
66	01306-00016	Chita Álvarez Fernández	100%	22,664	0
67	01318-00090	María Negron González	100%	22,664	0
68	01357-00003	Ana Castro Galleguillos	100%	22,664	0
69	01358-00004	Zoila Godoy Báez	100%	22,664	0
70	01372-00009	Clara Luz González	100%	22,664	0
71	01439-00009	Diamile Esquivel Berrios	100%	22,664	0
72	01441-00028	Alba Maluenda Oyarce	100%	22,664	0
73	01586-00003	María Vidal Vidal	100%	22,664	0

74	01808-00013	Raúl Rojas	100%	22,664	0
75	01905-00006	Gladys Araya Martínez	100%	22,664	0
76	01926-00004	Rosa Carvajal Cortes	100%	22,664	0
77	02107-00006	Florina Solís Molina	100%	22,664	0
78	02109-00019	Nilda Gaete Cuevas	100%	22,664	0
79	02306-00002	Zunilda del Carmen Rojo	100%	22,664	0
80	02400-00022	María Jofre Jofre	100%	22,664	0
81	02614-00081	Norma Díaz Rojas	100%	22,664	0
82	03029-00004	Aída Carrasco Zuñiga	100%	22,664	0
83	03030-00038	Malva Oyarce Castro	100%	22,664	0
84	03030-00040	Guacolda Ormeño Tello	100%	22,664	0
85	03033-00006	Alejandro Torres Godoy	100%	22,664	0
86	03035-00042	Jesús Pizarro Bórquez	100%	22,664	0
87	03036-00035	María Muñoz Ramos	100%	22,664	0
88	03043-00042	Victoria Figueroa González	100%	22,664	0
89	03046-00009	Héctor González López	100%	22,664	0
90	03047-00028	Sara Barra Farias	100%	22,664	0
91	03048-00030	Nilda Rivera Castillo	100%	22,664	0
92	03049-00006	María Tapia Gallardo	100%	22,664	0
93	03071-00064	María Herrera Andahur	100%	22,664	0
94	00309-00028	Georgina Castillo Segura	100%	22,664	0
95	03910-00237	Juana Sepúlveda Gutiérrez	100%	22,664	0
96	00228-00001	Germán Pizarro Navarro	100%	22,664	0
97	00248-00043	Luis Plaza Basualto	100%	22,664	0
98	00365-00023	Ricardo Vega Robles	100%	22,664	0
99	00372-00007	Profidia Pinto Aguirre	100%	22,664	0
100	00416-00003	Mario Munizaga Rodríguez	100%	22,664	0
101	00429-00001	Guillermo Díaz Díaz	100%	22,664	0
102	00431-00008	Jorge Jiménez Vega	100%	22,664	0
103	00432-00001	Sergio Pérez Méndez	100%	22,664	0
104	01153-00025	María Seura Morales	100%	22,664	0
105	01166-00012	Haydee Rojas Tapia	100%	22,664	0
106	01170-00063	Juan Contreras Casanga	100%	22,664	0
107	01173-00205	Hilda Ríos González	100%	22,664	0
108	01246-00065	Sergio Cortes Arancibia	100%	22,664	0
109	00446-00004	Sara Olivares Rojas	100%	22,664	0
110	01705-00021	Max Cid Neyra	100%	22,664	0
111	02113-00010	Berta Vargas Encárate	100%	22,664	0
112	02303-00014	Rosa Ávalos Fritis	100%	22,664	0
113	00246-00144	Herminia Contreras V.	100%	22,664	0
114	02569-00046	Gladys Lizardi Luco	100%	22,664	0
115	02569-00108	Amada Pizarro Pizarro	100%	22,664	0
116	03032-00004	Luisa Aguilera Mettifogo	100%	22,664	0
117	03080-00055	Patricia Fabrega Escribar	100%	22,664	0
118	00246-00169	Nolfa León Contreras	100%	22,664	0
119	00246-00227	María Cesped Delgado	100%	22,664	0
120	00424-00001	Nelda Vega Gálvez	100%	22,664	0
121	00427-00001	María Fernández C.	100%	22,664	0
122	00762-00012	Juana Morales Aracena	100%	22,664	0
123	00821-00012	Manuel Rivera Valenzuela	100%	22,664	0
124	01230-00052	Alfredo Rojas Godoy	100%	22,664	0
125	01230-00230	María Bernard Tomo	100%	22,664	0
126	01326-00271	Vilma Guerrero Guerrero	100%	22,664	0
127	01328-00028	Helga Cortes Fuentes	100%	22,664	0
128	01334-00001	Flavia Aguilera Tapia	100%	22,664	0
129	01344-00049	Aria Valdivia Campusano	100%	22,664	0
130	01397-00002	María Fabrega Fabrega	100%	22,664	0
131	01434-00020	Ingrid Quiroga Esquivel	100%	22,664	0
132	03043-00015	Magdalena Fernández C.	100%	22,664	0
133	03052-00100	Claudia Álvarez Ávalos	100%	22,664	0
134	03071-00073	Eva Morales Fuentesvilla	100%	22,664	0

135	01265-00013	Juan Miranda Rojas	75%	16,998	5,666
136	02400-00014	Luis Romero Veas	75%	16,998	5,666
137	03051-00047	Amador Arriagada Belmar	75%	16,998	5,666
138	01319-00226	karla Núñez Flores	50%	11,332	11,332
139	02152-00012	Manuel Espina Bravo	50%	11,332	11,332
140	03038-00049	Miguel Talamilla Castro	50%	11,332	11,332
141	01120-00011	Félix Araya Araya	50%	11,332	11,332
142	01173-00112	Carlos Flores Aguilera	50%	11,332	11,332
143	01174-00034	Sonia Figueroa Muñoz	50%	11,332	11,332
144	01174-00054	Edith Guerrero Barrera	50%	11,332	11,332
145	01307-00453	Alicia Rivera Jeraldo	50%	11,332	11,332
146	01321-00074	Alejandro Henríquez V.	50%	11,332	11,332
147	01341-00275	Juan García Villalón	50%	11,332	11,332
148	03009-00011	Benilda Cortes Araya	50%	11,332	11,332
149	03027-00001	Maritza Pizarro Donoso	50%	11,332	11,332
150	03035-00020	Ada Mery García	50%	11,332	11,332
151	03037-00088	Mebis Vargas Cortes	50%	11,332	11,332
152	03042-00042	Guillermo Rojas Barraza	50%	11,332	11,332
153	03072-00047	Gary Castro Cuello	50%	11,332	11,332
154	03910-00008	Elianira Araya Carvajal	50%	11,332	11,332
155	01571-00026	María Huerta Valdés	25%	5,666	16,998

- Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre Año 2012.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Finanzas.

La Sra. Jessica Rivera dice que tal como lo establece la ley de presupuesto del sector público, tienen que dar a conocer el balance de ejecución presupuestaria al término de cada trimestre y en esta ocasión corresponde el balance del II Trimestre.

Como es habitual, se hace un análisis del ejercicio municipal, desde el punto de vista financiero y contable, cuya estructura son ingresos y posteriormente los gastos.

La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

- Composición de los Ingresos.
- Composición de los Gastos.

El presupuesto vigente para el año 2012 es de M\$36.031.480.

Ingresos Proyectados V/S Percibidos (M\$)

CONCEPTO	MONTO M\$	
Ingresos Presupuestados Año 2012	36.031.480	100,00%
Ingresos Percibidos II Trimestre 2012	17.096.200	47%
Saldo por Percibir	18.935.280	53%

Composición de los Ingresos M\$

CONCEPTO	MONTO M\$
Ingresos Propios Permanentes	4.500.566
Fondo Común Municipal	2.975.671
Otros	6.124.016
Transferencias para Gastos de Capital	325.406
Ingreso Destinado FCM por Perm. Circulación	2.232.949
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	16.030.055

Ingresos Propios Permanentes

CONCEPTO	MONTO M\$
Participación Impuesto Territorial	212.801
Licencias de Conducir y Similares	146.024
Permisos Circulación	3.572.719
Patentes Municipales	1.362.923
Derechos de Aseo	311.680
Otros Derechos	1.127.368
INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	6.733.515

Contribuciones

CONCEPTO	MONTO M\$
Patentes Municipales	1.362.923
Permisos de Circulación	3.572.719
A Beneficio Municipal (37,5%)	1.339.770
Para F.C.M. (62,5%)	2.232.949
TOTAL CONTRIBUCIONES	4.935.642

Gastos Proyectados V/S Obligados

CONCEPTO	MONTO M\$	
Gastos Presupuestados Año 2012	36.031.480	100 %
Gastos Obligados al 2º Trimestre 2012	25.028.730	69 %
Saldo Presupuestario	11.002.750	31 %

Composición de los gastos

CONCEPTO	MONTO M\$
Gastos de Personal	3.768.073
Bienes y Servicios de Consumo	10.826.928
Transferencias Corrientes	7.516.098
Inversiones	309.627
Servicio de la Deuda	2.434.017
Otros Gastos	173.987
GASTOS OBLIGADOS	25.028.730

CONCEPTO	MONTO M\$
Servicios Básicos	1.677.848
Servicios Generales	6.698.463
Arriendos	1.658.198
GASTOS OBLIGADOS 2º TRIMESTRE Bienes y Servicios Consumo	10.826.928

Gastos Iniciativas de Inversión

CONCEPTO	MONTO M\$
Estudios Básicos	55.628
Proyectos	253.999
TOTAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN	309.627

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 17.096.200
GASTOS OBLIGADOS	M\$ 25.028.730
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 2.579.632

El Alcalde dice que los antecedentes se han entregado para su estudio.

- Análisis Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria, Correspondiente al II Trimestre Año 2012.

El Alcalde le ofrece la palabra al Contralor Interno.

El Sr. Luis Barraza dice que no está demás señalar que se entregó la semana pasada para estudio, la siguiente información:

La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

- Composición de los Ingresos.
- Composición de los Gastos.

El presupuesto vigente para el año 2012 es de M\$36.031.480.

INGRESOS PROYECTADOS v/s PERCIBIDOS (M\$)

CONCEPTO	MONTO M\$	
Ingresos Presupuestados Año 2012	36.031.480	100,00%
Ingresos Percibidos II Trimestre 2012	17.096.200	47%
Saldo por Percibir	18.935.280	53%

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS M\$

CONCEPTO	MONTO M\$
Ingresos Propios Permanentes	4.500.566
Fondo Común Municipal	2.975.671
Otros	6.124.016
Transferencias para Gastos de Capital	325.406
Ingreso Destinado FCM por Perm. Circulación	2.232.949
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	16.030.055

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

CONCEPTO	MONTO M\$
Participación Impuesto Territorial	212.801
Licencias de Conducir y Similares	146.024
Permisos Circulación	3.572.719
Patentes Municipales	1.362.923
Derechos de Aseo	311.680
Otros Derechos	1.127.368
INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	6.733.515

CONTRIBUCIONES

CONCEPTO	MONTO M\$
Patentes Municipales	1.362.923
Permisos de Circulación	3.572.719
A Beneficio Municipal (37,5%)	1.339.770
Para F.C.M. (62,5%)	2.232.949
TOTAL CONTRIBUCIONES	4.935.642

GASTOS PROYECTADOS V/S OBLIGADOS

CONCEPTO	MONTO M\$	
Gastos Presupuestados Año 2012	36.031.480	100 %
Gastos Obligados al 2º Trimestre 2012	25.028.730	69 %
Saldo Presupuestario	11.002.750	31 %

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS

CONCEPTO	MONTO M\$
Gastos de Personal	3.768.073
Bienes y Servicios de Consumo	10.826.928
Transferencias Corrientes	7.516.098
Inversiones	309.627
Servicio de la Deuda	2.434.017
Otros Gastos	173.987
GASTOS OBLIGADOS	25.028.730

CONCEPTO	MONTO M\$
Servicios Básicos	1.677.848
Servicios Generales	6.698.463
Arriendos	1.658.198
GASTOS OBLIGADOS 2º TRIMESTRE	
Bienes y Servicios Consumo	10.826.928

GASTOS INICIATIVAS DE INVERSIÓN

CONCEPTO	MONTO M\$
Estudios Básicos	55.628
Proyectos	253.999
TOTAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN	309.627

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 17.096.200
GASTOS OBLIGADOS	M\$ 25.028.730
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 2.579.632

- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal, según Ley N°19.780.

El Alcalde le ofrece la palabra al Contralor Interno.

El Sr. Luis Barraza informa que de acuerdo al artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a solicitar la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra al 30 de junio de 2012 es la siguiente:

A.- DEUDA PREVISIONAL:

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:	NO EXISTE DEUDA
FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL:	NO EXISTE DEUDA

B.- DEUDA SISTEMA DE SALUD:

FUNCIONARIO MUNICIPALES: NO EXISTE DEUDA
 FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: NO EXISTE DEUDA

Tanto la deuda previsional del sistema de salud con respecto a los funcionarios de la Municipalidad como de la Corporación Municipal de los servicios traspasados, no existe deuda pendiente con estos funcionarios, tanto en previsión y salud, esta información es certificada tanto por la Municipalidad como la Corporación.

Estado de cumplimiento de pagos por aportes al Fondo Común Municipal:

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, estas se encuentran canceladas en su totalidad. Por Permisos de Circulación se ha percibido al segundo trimestre de este año un total de \$3.139.558.202, del cual el 62,5% que equivale a \$1.962.223.876 (Monto que incluye los intereses cuando corresponde) fueron cancelados al Fondo Común Municipal. Así mismo del total recaudado por multas TAG, el pago correspondió a \$24.058.485. En el siguiente cuadro se entrega el desglose por concepto y periodo.

Mes	Permisos Circulación	TAG	Total
Abril	1.599.871.636	15.740.653	1.615.612.289
Mayo	215.148.271	5.746.439	220.894.710
Junio	147.203.969	2.571.393	149.775.362
Total 2º Trimestre	1.962.223.876	24.058.485	1.986.282.361

Respecto al aporte al Fondo Común Municipal, también con certificación de la Dirección de Finanzas, que corresponde a los meses de Abril, Mayo y Junio, es alrededor de \$1.986.000.000.

Estado de cumplimiento de pagos por concepto de perfeccionamiento docente.

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, con respecto a los pagos de Perfeccionamiento Docente, correspondiente al 2º Trimestre del año 2012, se ha cancelado un total de \$ 211.838.803.-, por este concepto.

El Alcalde dice que este informe corresponde al II Trimestre, por lo tanto, con esto se entera el I Semestre del ejercicio presupuestario, debe hacer notar que están en el III Trimestre, por lo tanto, en el curso de los meses posteriores al cumplimiento de este período, se han producido seguramente los ajustes y todos los aspectos que irán conociendo cuando se informe este Trimestre. Solicita al Concejo, que dado los antecedentes que tienen en su poder, se apruebe este informe.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar del Balance de Ejecución Presupuestaria, Correspondiente al II Trimestre Año 2012.

El Sr. Mario Aliaga informa que también se ha hecho entrega del informe de análisis de los pasivos.

- Solicitud de Aprobación III Modificación Presupuestaria, Año 2012.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Finanzas.

La Sra. Jessica Rivera informa que el presupuesto es una estimación, por lo tanto, necesitan hacer los ajustes necesarios a medida que va transcurriendo el año, en base a esto hoy presentan la III Modificación Presupuestaria.

El Presupuesto Municipal, como instrumento de planificación y gestión, debe irse ajustando en el transcurso del año, razón por la cual es necesario revisar y analizar las cuentas.

Según el análisis efectuado, al mes de Septiembre se requiere ajustar algunas cuentas de Ingresos y Gastos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		1,179,537,000
AUMENTA INGRESOS		\$ 779,687,000
DISMINUYE GASTOS		\$ 399,850,000
AUMENTA GASTOS		\$ 1,179,537,000

Aumenta Ingresos

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS M\$
03	02		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	245,200
08	99		C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	150,000
13	03	002	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	384,487
TOTAL AUMENTA INGRESOS M\$				779,687

Disminuye Gasto

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS M\$
24	01	004	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	11,000
24	01	005	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	48,000
24	03	099	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A	20,000

			OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
29	03		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	40,000
29	99		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,000
33	03	001	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	269,850
			TOTAL DISMINUYE GASTOS M\$	399,850

Aumenta Gasto

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTOS M\$
22	05		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	269,850
22	08		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	150,000
24	01	002	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	100,000
24	01	003	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	50,000
24	01	999	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	270,000

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTOS M\$
24	03	090	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; AL FONDO COMUN MUNICIPAL	190,000
24	03	100	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A OTROS MUNICIPIOS	20,000
29	02		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	51,000
31	02	004	CxP INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS; OBRAS CIVILES	78,687
			TOTAL AUMENTA GASTOS M\$	1,179,537

Proyectos

PROYECTOS P.M.U. - FINANCIADOS POR SUBDERE	\$
PMU-AMPLIACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL LA LLAVE	37,726,000
PMU- AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO MONJITAS ORIENTE	49,000,000
PMU- REPOSICIÓN VARIAS SEÑALÉTICAS DE EVACUACIÓN TSUNAMI	49,748,000
PMU- MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO PARQUE GABRIEL COLL	45,550,000
PMU- CIERRE PERIMETRAL RIBERAS DEL ELQUI	4,500,000
PMU- MEJORAMIENTO SEDE VECINAL VILLA EL VALLE	13,000,000
PMU- CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE PERGOLA PLAZA VILLA EL MILAGRO	5,000,000
TOTAL PROYECTOS P.M.U.	204,524,000

PROYECTOS FINANCIADOS POR SUBDERE	\$
INVERSION - FONDO DE INCENTIVO A LA GESTION MUNICIPAL	179,963,000
TOTAL	179,963,000

PROYECTOS, CUYO PRESUPUESTO SE AJUSTARÁ	REBAJA \$
MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES	20,000,000
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS SECTORES	85,800,000
APORTE MUNICIPAL PROYECTOS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	200,000,000
AJUSTE TOTAL - DISMINUYE	305,800,000

Esta es la modificación que se le presenta al Concejo, para hacer los ajustes correspondientes.

El Alcalde le ofrece le palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha consulta estado de los proyectos PMU que se están postulando, porque ha concurrido a ver alguno de ellos y las obras están ejecutadas.

La Sra. Jessica Rivera dice que son proyectos que están casi terminados, por ejemplo está el proyecto La Pérgola de El Milagro, en donde faltó algunos recursos para el pago total del proyecto, lo habían provisionado por un monto menor.

La Sra. María Cristina Concha tiene entendido que la Pérgola de El Milagro ya estaba casi todo construido, lo único que se le hizo fue como un techo de madera, pregunta si este sería un segundo proyecto PMU o es el original.

La Sra. Jessica Rivera aclara que es el mismo proyecto, que seguramente cuando llamaron a licitación pusieron un monto y salió por un monto mayor, entonces lo están suplementado ahora para poder dar curso a los estados de pago que están pendientes.

La Sra. María Cristina Concha consulta por la ampliación del proyecto La Llave.

La Sra. Patricia Palma reitera que todos esos son proyectos que seguramente a la fecha ya se han ejecutados, sin embargo en la antigua modificación presupuestaria no se hizo el reconocimiento de los ingresos y no se generó la creación del proyecto, por lo tanto, todo eso se está regularizando ahora.

El Alcalde dice que en algunos casos es plata que entra al presupuesto del Municipio y no es que estén haciendo más gastos en la práctica, sino que es un ejercicio contable.

La Sra. Patricia Palma dice que en la minuta hay un aumento de ingreso por \$254.000.000, por concepto de proyectos PMU, al aumentar los ingresos paralelamente aumenta gastos por los proyectos que están financiados por la Subdere, no son fondos municipales.

La Sra. María Cristina Concha dice que independiente de donde vienen los fondos, su pregunta es, si son obras terminadas, platas aprobadas y ya recepcionadas por el Municipio, solicita que le puedan entregar el detalle de la asignación de esos fondos, porque fue personalmente a ver el cierre perimetral de la ribera del río Elqui y había una sola persona trabajando.

El Alcalde dice que le compete más a la Secplac que al área financiera.

La Sra. María Cristina Concha reitera que igual le interesa conocer el detalle de los proyectos y su estado de avance.

La Sra. Patricia Palma dice que como Dirección de Finanzas tienen los oficios que les manda la Subdere, donde informan las transferencias que les van hacer por concepto de los proyectos.

La Sra. María Cristina Concha dice que le interesa conocer la parte operativa de los proyectos.

El Alcalde le recomienda a la Concejala Concha que se dirija a la Secplan, porque finanzas lleva la parte contable.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal del año 2012, según se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS M\$
03	02		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	245,200
08	99		C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	150,000
13	03	002	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	384,487
TOTAL AUMENTA INGRESOS				779,687

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS M\$
24	01	004	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	11,000
24	01	005	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	48,000
24	03	099	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20,000
29	03		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	40,000
29	99		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,000
33	03	001	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	269,850
			TOTAL DISMINUYE GASTOS	399,850

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTOS M\$
22	05		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	269,850
22	08		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	150,000
24	01	002	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	100,000
24	01	003	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	50,000
24	01	999	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	270,000
24	03	090	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; AL FONDO COMUN MUNICIPAL	190,000
24	03	100	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A OTROS MUNICIPIOS	20,000
29	02		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	51,000
31	02	004	CxP INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS; OBRAS CIVILES	78,687
			TOTAL AUMENTA GASTOS	1,179,537

Aprueba la siguiente Desagregación de la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal Año 2012, que se indican a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACION, DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	245,200
08	99	001		DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	130,000
08	99	999		MULTAS APLICADAS A CONTRATISTAS Y SIMILARES	20,000
13	03	002	001	PROGRAMA DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	204,524
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	179,963
TOTAL AUMENTA INGRESOS					779,687

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	11,000
24	01	005		OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	48,000
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20,000
29	03	000		VEHICULOS	40,000
29	99	000		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,000
33	03	001		PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	269,850
TOTAL DISMINUYE GASTOS					399,850

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	001		ELECTRICIDAD	150,000
22	05	002		AGUA	60,000
22	05	006		TELEFONIA CELULAR	10,000
22	05	007		ACCESO A INTERNET	6,850
22	05	008		ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	20,000
22	05	999		OTROS	3,000
22	08	001		SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS	50,000
22	08	002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	50,000
22	08	999		OTROS	50,000
22	08	004		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	20,000
24	01	002		EDUCACIÓN - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	100,000
24	01	003	001	SALUD - APORTE MUNICIPAL	50,000
24	03	100		A OTROS MUNICIPIOS	20,000
24	01	999	001	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	270,000
24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	190,000
29	02	000		EDIFICIOS	51,000
31	02	004		INICIATIVAS DE INVERSION	78,687
TOTAL AUMENTA GASTOS					1,179,537

Aprueba la siguiente Desagregación de Iniciativas de inversión, Proyectos, Obras Civiles, que aumenta en M\$78.687 en la Tercera Modificación del Presupuesto Municipal año 2012, que se indican a continuación:

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
31	02	004	201	MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES	20,000
31	02	004	202	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS SECTORES	41,000
31	02	004	207	APORTE MUNICIPAL PROY. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	40,276
31	02	004	001	PMU-MEJORAMIENTO TECHUMBRE JV N12.CISTERNA SUR	2,000
31	02	004	003	PMU-CONST JUEGOS INF. CANCHA IGNACIO CARRERA PINTO	1,524
31	02	004	005	PMU-CONSTR. 2 PARADEROS TIPO REFUGIO CALLE ALEJANDRO FLORES	1,000
31	02	004	007	PMB-CONSTR. OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA Q. DE TALCA E HINOJAL	100,000
31	02	004	008	PMB-CONSTR. OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA LAS ROJAS	100,000
TOTAL DISMINUYE GASTOS EN INVERSION					305,800

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
31	02	004	220	INVERSION - FONDO DE INCENTIVO A LA GESTION MUNICIPAL	179,963
31	02	004	210	PMU-AMPL. CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL LA LLAVE	37,726
31	02	004	211	PMU- AMPL. CENTRO COMUNITARIO MONJITAS ORIENTE	49,000
31	02	004	212	PMU- REPOSICIÓN SEÑALÉTICAS DE EVACUACIÓN TSUNAMI	49,748
31	02	004	213	PMU- MEJ. SISTEMA DE RIEGO PARQUE GABRIEL COLL	45,550
31	02	004	214	PMU- CIERRE PERIMETRAL RIBERAS DEL ELQUI	4,500
31	02	004	216	PMU- MEJORAMIENTO SEDE VECINAL VILLA EL VALLE	13,000
31	02	004	218	PMU- CONSTR. TECHUMBRE PERGOLA PLAZA VILLA EL MILAGRO	5,000
TOTAL AUMENTA GASTOS EN INVERSION					384,487

Ajusta las siguientes asignaciones del Presupuesto Municipal año 2012, que se indican a continuación:

DISMINUYE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
03	01	001	001	PATENTES MUNICIPALES FUERA DE ROL	150,000
03	02	001	001	PERMISOS DE CIRCULACION, DE BENEFICIO MUNICIPAL	313,550
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	30,000
03	02	999		OTROS	30,000
05	03	002	002	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	4,000
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	20,000
08	99	999	003	CORRECCION MONETARIA F.C.M.	5,000
08	99	999	004	OTROS INGRESOS PROPIOS	7,000
08	99	999	005	INGRESOS NO DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	7,013
08	99	999	012	INGRESOS ASIST. TÉCNICA GESTION INMOBILIARIA SOCIAL	70,000
TOTAL DISMINUYE INGRESOS					636,563

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
03	01	001	001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	150,000
03	02	001	002	PERMISOS DE CIRCULACION, DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	373,550
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	4,000
08	02	008		INTERESES	20,000
08	99	999	015	MULTAS APLICADAS A CONTRATISTAS Y SIMILARES	89,000
115	08	999	016	REINTEGRO SALDOS CTAS. CTE POR CIERRE	13
TOTAL AUMENTA INGRESOS					636,563

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
21	02	001	011	ASIG. DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	200
21	02	001	013	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2,000
21	02	004	007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	5,000
21	02	005	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,500
21	02	005	003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4,000
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,000
22	04	005		MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	2,000
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4,000
22	06	003		MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	2,000
22	06	004		MANTENIMIENTO Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	5,000
22	06	006		MANTENIMIENTO Y REP. OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000
22	07	002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5,000
22	07	003		SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	9,000
22	07	999		OTROS	6,000
22	08	006		SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALETICA	50,000
22	09	003		ARRIENDO DE VEHICULOS	15,000
22	09	004		ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	9,000
22	09	006		ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	1,000
22	11	002		CURSOS DE CAPACITACION	1,000
22	11	003		SERVICIOS INFORMATICOS	2,000
22	12	006		CONTRIBUCIONES	50,000
24	03	092	001	ART. 14 N°6 LEY N° 19.965 (50 % TAG)	10,000
31	02	004	001	PMU-MEJORAMIENTO TECHUMBRE JV N12.CISTERNA SUR	2,000
31	02	004	204	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES	2,350
TOTAL DISMINUYE GASTOS					198,050

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
21	02	001	013	BONIFICACION ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	200
21	02	002		APORTES DEL EMPLEADOR	3,500
21	02	002	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	10,000
22	04	011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULOS	5,000
22	04	013		EQUIPOS MENORES	2,000
22	06	999		OTROS	15,000
22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	20,000

22	08	011		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	50,000
22	09	999		OTROS	25,000
22	11	999		OTROS	3,000
22	12	999		OTROS	50,000
24	03	092	001	ART. 14 N°6 LEY N° 19.965 (70 % TAG)	10,000
31	02	004	208	PMB - EQUIP. P.T.A.S. VILLA LOS CALICHES EL ROMERO, 2DA ETAPA	2,000
31	02	004	215	APORTE MUNICIPAL CIERRE PERIMETRAL RIBERAS DEL ELQUI	470
31	02	004	217	APORTE MUNICIPAL MEJ. SEDE VECINAL VILLA EL VALLE	1,380
31	02	004	219	APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE PERGOLA PLAZA VILLA EL MILAGRO	500
TOTAL AUMENTA GASTOS					198,050

- Entrega Propuesta de Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.

El Alcalde recuerda que cada año corresponde en esta época empezar a estudiar esta ordenanza para que entre en vigencia el siguiente año.

3.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- En Sesión Ordinaria N° 849 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Comité de Agua Potable Rural Bellavista Ceres, quienes exponen problemática de intentos de robo en sede del Comité por recinto vacío de ex escuela G-23.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. María Luisa Cortes Pérez, quien solicita exención de pago de Derecho de Aseo.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 868 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Comité Progreso Villa Lambert, quienes solicitan apoyo para la realización de un Campeonato de Baby Fútbol.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 868 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Juan Pablo II, quienes manifiestan situación anómala respecto a cobros de la Empresa Aguas del Valle.

El Director de Desarrollo Comunitario informa que la Oficina Municipal Sernac Facilita, se encuentra asesorando e ingresando reclamo de dicha organización.

- **En Sesión Ordinaria Nº 875 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 8 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Srta. Yasna Cerda Barahona, quien solicita apoyo económico para someterse a un examen médico, por problema de salud que le aqueja.**

El Director de Desarrollo Comunitario informa que el día 31 de Agosto fue entregado el aporte solicitado.

- **En Sesión Ordinaria Nº 875 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 8 de Agosto del presente, se solicitó que un profesional de la Dirección evacue un informe respecto a la problemática expuesta en Carta enviada por la Junta de Vecinos Nº 7 “Francisco de Aguirre”, quienes exponen malestar por situación de terreno ubicado en Juan de Dios Peni con Avda. Juan Cisternas, el que fue entregado en Comodato a Organización de cuidadores de autos de Ferias de Plaza de Abastos.**

Se adjunta informe.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

- **En Sesión Ordinaria Nº 868 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por un grupo de vecinos del Condominio Lomas de Bellavista, quienes manifiestan malestar por construcción de Proyecto Inmobiliario de la Empresa RVC en el sector.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria Nº 875 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 8 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Directora Regional de SERNAM, quien solicita se le conceda el uso del costado de la Plaza de Armas, entre los días 14 al 30 de Septiembre del 2012, para la realización de una “Feria de Emprendedoras Productoras”.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria Nº 875 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 8 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sindicato de Comerciantes Ambulantes de La Serena, quienes presentan propuesta de instalación de kioscos.**

La Directora de Obras informa que se rechaza lo propuesto ya que los sectores propuestos están expresamente prohibidos de acuerdo al Artículo 6 de la Ordenanza Local.

Por otro lado el Artículo 15 de la Ordenanza Local de Kioscos de Venta de Diarios y Revistas, prohíbe la instalación de nuevos kioscos en la Zona Típica, entre otros, de la comuna. No obstante en caso de discapacidad o estado de indigencia, circunstancias que deberán der debidamente calificadas mediante informe social, se podrá autorizar en dicha zona, previo acuerdo del Concejo.

Se hace presente además que la solicitud presentada se refiere a la instalación de kioscos “similares” a los de venta de periódicos y, en tal sentido los artículos 12° y 13° de la Ordenanza Local de Kioscos de Venta de Diarios y Revistas, establecen los giros permitidos y prohibidos, situación que debe considerarse.

Hace presente que en la medida que la propuesta involucre la instalación en sectores permitidos por las Ordenanzas Locales vigentes, no se tendría inconvenientes en proceder a la autorización de instalación de los mismos, sin perjuicio que conforme al artículo 9 de la Ordenanza Local de Kioscos de Venta de Diarios y Revistas, el otorgamiento del permiso respectivo es una atribución facultativa y no imperativa para el municipio, solicitud que puede ser denegada sin expresión de causa y aún cumpliéndose los requisitos exigidos.

SECCION PATENTES COMERCIALES:

- **En Sesión Ordinaria N° 862 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación “Magia de Mujer”, quienes solicitan que los permisos que se les otorgan como artesanas sean considerados como Feria Itinerantes.**
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación de Artesanos que labora en la Plaza Gabriel González Videla, quienes solicitan reconsiderar criterio empleado para encasillamiento de Acuerdo a Ordenanza Municipal.**
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Pizarro y González Limitada, quienes solicitan autorizar proyecto de estacionamientos en calle Domeyko.**
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Luis Moyano, quien solicita rechazar la Solicitud de Patentes de Botillería presentada por la Sra. Margarita Leiva, por encontrarse ésta a menos de cien metros de su negocio de igual rubro.**
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 870 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 4 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Cornelia Navarro Hernández, quien expone situación personal y solicita reconsideración de Permiso para trabajar con un carro en el sector de Huachalalume.**
El Encargado de Patentes Comerciales informa que se dio respuesta en el siguiente tenor:
 - Se ha consultado la base de datos de la Sección Patentes Comerciales, respecto de los Permisos Municipales para carros en la vía pública, y en lo que respecta a aquellos que tienen salida a la calzada en el sector de recinto penitenciario de Huachalalume, y se ha verificado que no se registran permisos vigentes a la fecha.
 - Se ha consultado en diversas ocasiones a Carabineros de Chile, Gendarmería, PDI, respecto de la conveniencia de la promoción de instalación de comercio en el perímetro, siendo siempre la respuesta que no es favorable para el sector, entendiéndose que debe mantenerse presente la seguridad que debe resguardar el entorno.
 - Durante los meses de Enero a Marzo del 2012, se revisaron los antecedentes de todos los carros presentes en el sector, posteriormente se indicó que se procedería a fiscalizar dando el tiempo prudente para retirarse del sector, a fin de resguardar la seguridad y el orden del recinto penitenciario para el cual fue creado.
- **En Sesión Ordinaria N° 872 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, quienes manifiestan malestar por no obtener aún respuesta a carta enviada con fecha 8 de Febrero del 201, sobre situación de Patentes de locales ubicados en el sector de calle O’Higgins y Eduardo de La Barra.**
El Encargado de Patentes Comerciales informa que se dio respuesta en el siguiente tenor:

- Se ha consultado la base de datos de la Sección Patentes Comerciales, respecto de los tipos de Patentes que se registran en ésta Unidad, y se ha revisado lo solicitado, en específico entre las calles Eduardo de La Barra y calle O'Higgins.

- Después del proceso de Renovación de Patentes 2012, se informa lo siguiente:

Número de contribuyentes con patente de alcohol,
(traducido en N° de Locales) : 26

Número de Patentes de Alcohol vigentes
(Puede haber más de un tipo de Patente por Local) : 42

Desglose por tipo de Patente de Alcohol:

Clasificación	Cantidad
Restaurantes	19
Expendio de Cervezas	15
Bar	3
Cabaré	3
Restaurante de Turismo	2
Total de Patentes de Alcoholes vigentes	42

- Durante el mes de Mayo del 2012, y a propósito del Proceso de Renovación de Patentes, se envió carta a todas las Juntas de Vecinos de la Comuna, a fin que puedan presentar sus descargos u observaciones respecto de locales en funcionamiento.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- **En Sesión Ordinaria N° 870 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 4 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 18 Serena Norte, quienes solicitan apoyo para levantamiento de proyecto consistente en la construcción de veredas en las calles Eleuterio Fredes, Pedro de Valdivia y Caupolican. Informe pendiente.**
- **En Sesión Ordinaria N° 875 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 8 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club de Rayuela Pampa Universo, quienes solicitan apoyo para la realización de proyecto de sala recreativa en inmueble de propiedad de dicho club. Informe pendiente.**

GABINETE ALCALDIA:

- **En Sesión Ordinaria N° 872 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Rodrigo Castillo Rojo, quien solicita apoyar, gestionar y autorizar el uso del Teatro "Jorge Peña Hen", del Liceo de Hombres Gregorio Cordovez, para la realización de un Concierto el día Viernes 31 de Agosto del 2012. Informe pendiente.**

El Sr. Roberto Jacob hace mención a una carta que recibió de parte de los vecinos de la Villa Punta de Teatinos, donde tienen un problema con un par de jóvenes que los ayudaron con una mediagua y así salir de donde estaban, los habían mandado a un sector de Las Compañías, pero por algún motivo volvieron a la Villa y les están creando un tremendo problema a los vecinos, adjuntan a la carta varias listas con firmas, pidiendo que se les pueda solucionar este problema que enfrentan, porque es una situación muy complicada, de manera que va a hacer entrega de esta carta, para que se derive a quien corresponda.

4.- INCIDENTES:

- Programa de Pavimentación Participativa, Llamado N° 22.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Peralta Informa que en el llamado N° 22 de pavimentación participativa tienen muy pocos proyectos, hay dos que diseñaron, pero los vecinos no quieren postular, no están organizados, lamentablemente no pueden postularlo este año, son las calles Lautaro y Aromo en Las Compañías, otra postulación en La Antena, que es en la calle Alfalfares a la altura del colegio, esos proyectos están diseñados, el total son 563 metros lineales, con un costo aproximado de \$109.000.000, como todos los años se le solicita al Concejo poder subvencionar a los comités con un valor aproximado de \$ 7.000.000 para este llamado.

Por lo tanto, se le solicita al Concejo el acuerdo para suscribir oportunamente el convenio de participación participativa, el llamado N° 22 y, por otro lado, la aprobación de subvencionar a los comités de pavimentación.

Respecto a un proyecto pendiente en el sector rural, eso ya está postulado al Serviu, hicieron algunas observaciones, pero ya está visado, solamente tienen dos condicionantes técnicas a resolver sobre el dominio del terreno y del canal, con eso este proyecto estaría aprobado técnicamente, lo ingresaron en el mes de Junio, están sacando las observaciones, no alcanzaron a postularlo para este año, porque se cierra el día viernes.

Sector Las Compañías:

Postulación nuevos diseños (año 2012):

- Pasaje Perú, tramo calle Perú – fin pasaje.
- Calle Covadonga, tramo calle Ramón Carnicer - calle Juan Soldado.
- Pasaje Volcán Antuco, tramo calle Baquedano – Fin pasaje

No postulan (nuevos diseños aprobados año 2012):

- Calle Lautaro, tramo calle Santo Domingo – fin calle.
- Calle Los Aromos, tramo Avda. Monjitas – Circunvalación Álvarez Zorrilla.

Sector La Antena:

Postulación nuevo diseño año 2012:

- Calle Alfalfares, tramo fin pavimento existente – altura colegio.
- Postulación de 4 proyectos.
- Total Metros lineales: 563 ml.

- Costo aproximado en obras : M\$109 (sin incluir obras anexas adicionales).
- Monto Máximo de Subvención Municipal a Comités: \$7.000.000 (Llamado N° 22°).

Resumen Acuerdos Solicitados al Concejo:

1. Compromiso de suscribir oportunamente el Convenio de Pavimentación Participativa correspondiente al Llamado N° 22 del MINVU y de ingresar en forma oportuna a caja SERVIU, los aportes relativos a los Comités que serán favorecidos y el aporte establecido para el Municipio de La Serena (Aporte Directo y por Obras Adicionales).
2. Aprobación de subvención a Comités de Pavimentación Participativa Llamado N°22 año 2012, por un monto de \$7.000.000.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha consulta cuando es la próxima postulación.

El Sr. José Peralta dice que es el próximo año.

La Sra. María Cristina Concha solicita que le entreguen un informe por escrito del estado de avance de la pavimentación participativa.

El Alcalde consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar los \$ 7.000.000 como subvención a los comités.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio de Pavimentación Participativa correspondiente al Llamado N° 22 del MINVU y el ingreso a caja SERVIU de los aportes relativos a los Comités que serán favorecidos y el aporte establecido para el Municipio de La Serena (Aporte Directo y por Obras Adicionales).

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a Comités de Pavimentación Participativa Llamado N° 22 año 2012, por un monto de \$7.000.000.

- Solicitud de Aprobación Comodato Club Deportivo Línea N° 24 de Taxis Colectivos.

El Alcalde dice que hay un comodato que ha sido solicitado por el Club Deportivo Línea N°24 de taxis colectivos, esto dice relación con un sitio que se encuentra ubicado en el sector de El Milagro, que corresponde a las coordenadas poniente Rodolfo Wagnknecht, al norponiente la calle Padre Alberto Hurtado. Este es un sitio que ha pedido ésta línea de colectivos para llevar a cabo un campo deportivo.

La Sra. María Cristina Concha cree que este tema por no venir en la tabla habría que postergarlo, porque ha tenido varias reuniones y le gustaría que se informaran más las directivas del sector y así puedan emitir una opinión al respecto.

El Alcalde consulta al Concejo si hay acuerdo en lo que plantea la Concejala Concha.

El Concejo acuerda que este tema sea tratado en una próxima Sesión.

- Solicitud de Aprobación gastos de Operación y Mantenimiento Plaza Segura, sector Las Compañías.

El Alcalde dice que existe un programa que se denomina Plaza Segura con recursos del Ministerio del Interior, se construyó en la calle Isidoro Campaña de Las Compañías una plaza, financiada íntegramente por este programa, pero se le solicita al Municipio comprometer los gastos de operación, el monto total del proyecto es de \$ 50.000.000, lo que se le solicita al Municipio es \$ 1.700.000, que considera los gastos de mantención y operación de la plaza durante el transcurso del año.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos operacionales de mantención del área verde del Proyecto Construcción Plaza Segura Sector Isidoro Campaña, Sector Las Compañías, por un monto de \$1.736.532 anual. Dicha obra se encuentra postulando a financiamiento a través de fondos del Programa de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Solicitud de Aprobación Proyecto Cierre Perimetral Centro de Madres de Caleta San Pedro.

El Alcalde dice que es un proyecto que tiene un costo de \$ 3.226.000, que son aportados por la Subdere, como entra al presupuesto municipal al girar y cancelar los costos correspondientes, es que tienen que solicitar el acuerdo del Concejo porque sale del presupuesto, aún cuando vengan recursos afectados, reitera que el proyecto de este cierre tiene un costo de \$ 3.226.000, costos absolutamente imputable a recursos provenientes de la Subdere, lo que aquí se hace es un ejercicio formal de aprobar, de manera que solicita al Concejo aprobar para cumplir con ese trámite.

La Sra. María Cristina Concha consulta si al aprobar están aprobando la remodelación de la sede.

El Alcalde dice que no, lo que están aprobando es el egreso, porque el proyecto ya está aprobado.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Visación del Proyecto Construcción Cierre Perimetral Centro Organizacional Caleta San Pedro.

- Solicitud de aprobación Remodelación Sede Vecinal de Caleta San Pedro.

El Alcalde dice que se requiere la remodelación de la sede vecinal de Caleta San Pedro, que tendría un costo de \$ 15.000.000, aproximadamente, aquí si lo que se está solicitando, es que el Municipio pueda hacer el aporte de \$ 897.000, que sería un aporte menor, puesto que buena parte de los recursos será puesto por la Subdere.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 897.000, para la Remodelación de la Sede Vecinal de Caleta San Pedro.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tiene dos temas, uno es relativo a un comodato solicitado por el Club Deportivo Estrella Roja, club que se destaca porque han hecho inversiones, el tiempo del comodato se venció, hicieron llegar una carta y solicitan renovación por cinco años, es un club de vasta trayectoria, tienen una hoja de vida impecable, incluso están construyendo baños, hicieron radier, etc.

El Alcalde dice que ellos perfectamente pueden pedir la renovación del comodato por un plazo de cinco años.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que lo segundo, es un punto que lo tiene bastante preocupado, hizo llegar una carta al Alcalde y a varios personeros del Municipio, dice relación con el tema de la licitación para el retiro de la basura domiciliaria, es un tema que lo complica mucho, primero como Concejal y segundo como ciudadano común y corriente, en el sentido que están a puertas de un período muy complicado, han pasado 43 días desde la última Sesión de Concejo, en la cual se les aseguró que iban a tener licitado y adjudicado el servicio con nombre y apellido el día 24 de Septiembre, en esa ocasión se sintieron bastante entusiasmados, porque para nadie es un misterio que el contrato se vence el 3 de Febrero. Esto a todos los pone en aprietos, al actual Concejo, al Concejo nuevo, al actual y al nuevo Alcalde, por lo tanto, es un tema de una envergadura y de una importancia enorme, y lo que le complica, es que han pasado 46 días y al parecer están en fojas cero, lo que realmente es complicado. Se avecina la temporada de verano, la ciudad se llena de actividades y no se imagina tener que ceder nuevamente un contrato por un año a una empresa, de manera que pide que se les informe detalladamente que fue lo que pasó, por qué los plazos no se cumplieron, con todo el respeto que le merece el Alcalde y todo su equipo, solicita que se les informe que va a pasar con la licitación del tema de la basura, si están acotados nuevamente los tiempos, porque esto por lo menos debería estar el 30 de Noviembre o a más tardar el 3 de Diciembre absolutamente saldado, para que la empresa que venga, dada las condiciones, tenga el suficiente tiempo para prepararse, para que el día 3 de Febrero del 2013 no se encuentren con sorpresas, no tengan malos ratos y tener ya la empresa que se adjudique la licitación trabajando full time por el beneficio de la ciudad de La Serena.

El Alcalde recuerda que en la Sesión anterior alguien se equivocó y se apresuró en las fechas, pero después constataron que era imposible y eso lo está rectificando ahora, están haciendo todos los esfuerzos, porque la coordinación que había que hacer con la Fiscalía Nacional Económica, el Departamento Jurídico y la Dirección de Planificación, puedan tener todo esta semana, y así se pueda llevar a cabo la licitación en el más breve plazo, considerando que las bases deben estar en el portal algo así como 60 días, así que al filo del período ya esto podría estar listo.

La Sra. Margarita Riveros cree que ese alguien no se equivocó, se imagina que el Alcalde estaba al tanto de lo que el Sr. Peralta estaba informando en esa Sesión y que no iba a ser así, porque todos lo sabían, incluso quien habla dijo que era imposible, porque las bases tienen que estar en la Web 60 días, si ese alguien lo dijo fue porque tenía que decirlo, para apaciguar el tema en el sentido de que se había cometido un tremendo error anteriormente, pero reitera que estaban todos

claros, porque no se imagina que los profesionales y técnicos no sepan cuanto dura un proceso, cree que eso se dijo para que el Concejo se quedara tranquilo y nadie más reclamase, no pueden ahora descargar toda la culpa sobre don José Peralta, no cree que sea justo, ahora solamente hay que esperar el plazo, lamentablemente.

El Sr. Mauricio Ibacache reitera que le parece complicado que hayan pasado 43 días y que esto este igual.

El Alcalde dice que no está igual, lo que pasa que hay unos trámites que el Asesor Jurídico puede explicar con más claridad.

El Sr. Renán Fuentealba explica que el proceso es muy largo, hay que elaborar las bases, tiene que pasar al Departamento Jurídico, éste Departamento puede hacer observaciones; según la calidad de las observaciones el proceso puede demorarse, si jurídico hace observaciones tienen que hacerse cargo de ellas, aceptarlas o no aceptarlas y proponer otras modalidades, tiene que pasar por el Ministerio de Hacienda y por la Fiscalía Nacional Económica.

En las primeras bases, desgraciadamente se incurrió en algunos errores que fueron representados por el Departamento Jurídico el cual tiene el honor de dirigir, y de acuerdo con esa información, después que se impusieron de ello el Alcalde y la Secplan, se resolvió que el proceso se anulara y volviera a fojas cero, porque estaba con vicios que después podía anular la concesión otorgada; por lo tanto se inició un nuevo proceso, se elaboraron nuevas bases que tuvieron y tienen que seguir nuevos trámites, en este momento tiene en su poder un segundo oficio con correcciones a las bases, han tenido algunas discrepancias con la Secplan, han discutido, por eso se produce esta demora, cree que es absolutamente imposible estar apurando el proceso si no lo van a hacer bien, lo interesante, es que el proceso de licitación sea nítido, correcto y cristalino, sin ninguna falla de ninguna especie, para no dejarle a la próxima administración una concesión nula que pueda ser reclamada por algún postulante que quedó excluido y pueda reclamar la nulidad del otorgamiento de la concesión, de manera que no es una dejación, sino que se cometieron unos pequeños errores, esa es la razón de por qué esto ha demorado, por hacer las cosas bien.

El Sr. Roberto Jacob dice que le llama mucho la atención lo siguiente.

Se supone que en las bases anteriores que se subieron al portal existió el problema que le faltaban dos páginas que no las subieron por algún error, pero esas bases estaban corregidas y absolutamente validadas para subirlas al portal, por lo tanto, como éstas son las mismas bases, se les dijo que se iban a agregar las dos hojas que faltaban y que se subían al portal y por eso los tiempos daban; pero resulta que hoy día están entrabados en la revisión de esas bases que en el proceso anterior estaban ya corregidas y que la única falla que tenían, eran las dos hojas. Incluso esa vez pidió hacer un sumario para investigar, porque consideró que era un error que les significó perder bastante tiempo respecto al tema, y ve que esas mismas bases que se subieron al portal, hoy día tienen un montón de errores y de trabas que impiden que el proceso vaya más rápido. Los tiempos son mucho más lentos de lo que se dice, y lo grave de esto, es que la empresa que hoy día está haciendo los servicios no tiene considerado hacer un reemplazo por un año más, porque ya tiene comprometidas sus máquinas a trabajar en otra ciudad, eso es bueno que se sepa. La empresa se queda si se adjudican, con máquinas nuevas, no con las que ahora tienen, éstas máquinas se van, y se van a encontrar exactamente con el mismo problema que tuvieron en el mes de Febrero pasado, cree que esto se ha demorado excesivamente, han habido errores que los han conducido a llegar a este momento de la licitación, lo quiere decir ahora, porque a lo mejor se van a encontrar con un problema parecido y van a tener que actuar nuevamente de urgencia e instalar a otra empresa mientras se vuelven a confeccionar las bases, esto no puede ser tan sencillo y decir nos equivocamos.

El Sr. Renán Fuentealba dice que lo otro sería negociar.

El Sr. Roberto Jacob dice que negociar no, porque no pueden verse obligados a negociar con la misma empresa para que se quede más tiempo por la demora que ha tenido el propio Municipio, le preocupa mucho por la ciudad, no por todos los entretelones que puedan haber, sino que no se les vuelva a crear el mismo problema.

La Sra. Margarita Riveros comenta que después es el Concejo el que tiene que dar la cara, no es el Departamento Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba reitera que las demoras se deben al hecho que hubo que hacer correcciones de las primeras bases, no significa que tengan que prescindir de todo el proceso, porque al anularse el proceso anterior, hay que comenzar desde las bases, aunque sean iguales, como si se tratara de un nuevo proceso. No pueden decir que tales bases son iguales a la anterior, así que van a suprimir todos los trámites, no pueden hacer eso, porque tiene que ir al Ministerio de Hacienda, tiene que ir a la Fiscalía Nacional Económica, tiene que pasar por la Asesoría Jurídica, y con mayor razón, si a las bases originales se les ha introducido modificaciones distintas a las originales, y así sucedió, es decir, no se presentaron exactamente las mismas bases con las dos hojas que faltaban, sino que además se le agregaron otras cosas nuevas, hay que respetar el proceso y la corrección del proceso por sobre todas las cosas, porque no pueden otorgar una concesión que adolezca de nulidad, de manera que son plazos ineludibles.

El Alcalde dice que de todas maneras están trabajando para tener esta semana todos los trámites resueltos.

El Sr. Lombardo Toledo dice que tiene una duda, han habido otros hechos que a lo mejor son más graves o de menos trascendencia, pero de mayor impacto social que quizás no han sido percibidos, pero le interesa saber de parte del Alcalde y de su equipo, si efectivamente esta empresa al terminar su contrato se va.

El Alcalde responde que sí se va, ellos tienen comprometido todo su equipo en la ciudad de Los Ángeles en el sur de Chile, cumplido el año se lo llevan.

La Sra. Margarita Riveros consulta si ellos no van a participar en un nuevo contrato.

El Alcalde dice que es distinto, porque el equipo que ellos tienen ahora es un equipo provisorio que está comprometido en otro lado, el que se adjudica tiene que comprar todo de nuevo, esa es la diferencia.

El Sr. Roberto Jacob comenta que quien se adjudique tiene que tener el tiempo para comprar, ese es el problema, porque mínimo son tres meses, para que la empresa que se adjudique tenga los equipos nuevos para poder funcionar.

El Alcalde dice que queda disponible en el transcurso de hoy y hasta el viernes, para atender e informar directamente a quien quiera mayores antecedentes sobre el tema.

La Sra. Margarita Riveros dice que quiere plantear tres temas, solicitar apoyo a los profesionales del Municipio, para que avancen en los temas cuando los Concejales mandan correos y les respondan y que vayan entregando estados de avance de lo que se les está solicitando, porque no pueden avanzar cuando tienen contacto con la gente sobre algunos problemas y los correos no son respondidos.

En el paradero N° 11 hay una calle que se llama Los Juncos, perpendicular a Balmaceda, esa es una villa que aproximadamente tiene 100 casas, donde viven trescientas y tantas personas, la mayoría son personas de la tercera edad, en esta villa hay tres pasajes, uno se llama Los Cañaverales, un de los pasajes colinda con un terreno eriazo, cuando la villa se construyó el pasaje Los Cañaverales quedó abierto hacia el terreno eriazo. Hace años los vecinos vinieron a consultar y les dijeron que podían cerrar este pasaje, porque estaba proyectado hacia el norte, y como no se pudo cerrar, los vecinos juntaron recursos y lo cerraron. Ahora en otro sector están construyendo un loteo que se llama Loteo Santa Margarita, ese loteo empezó a construir, entonces la idea de los vecinos, es que ese pasaje que se cerró se abriera nuevamente cuando se empezara a construir más villorrios, para que hubiera una conexión en ese sector, sin embargo este loteo está cerrando ese pasaje, de manera que no se está respetando la proyección del pasaje.

Siguiendo por calle Los Juncos, en Balmaceda hacia el sur, se aprobó la construcción de una estación de bencina, pero justamente ahí hay un paradero de locomoción colectiva, sin embargo con la construcción de esta estación de bencina este paradero fue eliminado, y al frente hay un tremendo edificio de Renta Car, que también se adueñó del paradero, entonces la gente de ese sector quedó sin paradero y para cruzar al otro lado de la calle, tiene que devolverse como tres cuadras, llegar hasta calle Los Lúcumos y ahí recién cruza para poder tomar locomoción, cree que este es un tema bastante complicado que el Departamento correspondiente debiera dar solución.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que existe una carpeta ya entregada con antecedentes respecto a esta situación.

La Sra. Margarita Riveros dice que la carpeta adjunta toda la cantidad de cartas que ellos han enviado al Municipio y estaban pidiendo que el Alcalde les respondiera las cartas que enviaron en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, en su poder tiene el archivo de todas las cartas que han enviado a este Municipio y no han tenido ninguna respuesta.

El Alcalde dice que desconoce esa situación, pero esa carpeta debe estar en la Dirección de Obras.

La Sra. Irene Machuca dice que efectivamente este tema está en la Dirección de Obras, también tuvieron reunión con los vecinos, porque de acuerdo a la ley, lo que hay que entender en estos momentos, es que las calles que existían en el plano regulador están caducadas, no existen, como Dirección de Obras no pueden hacer exigencias de una continuidad de calles, porque cada propiedad es independiente.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuando se reunieron con los vecinos.

La Sra. Irene Machuca dice que se reunieron hace como cuatro meses.

La Sra. Margarita Riveros dice que no ha llegado ninguna carta respuesta, también se reunió con ellos hace un mes, hace tres semana, dos semanas, una semana y no les ha llegado respuesta alguna, hay que responderle a los vecinos, ellos no tienen respuesta de nadie y se merecen que se les responda, igual les explicó que el Alcalde no siempre está en conocimiento de todas las cartas que llegan, porque algunas son derivadas directamente a las distintas direcciones.

El siguiente tema, es relativo a la Villa Lambert, donde se hace la feria hay una bajada de agua que está muy mal construida, y cada vez que llueve se produce un anegamiento de cuatro a cinco casas, ese antecedente está en conocimiento del Municipio; parece que hay que hacer un mayor

trabajo, puede ser en conjunto con la empresa Aguas del Valle o con el Serviu, porque hay dos elementos que influyen, uno es, que cuando termina la feria queda muy sucio, lo otro es que la bajada de agua está mal hecha y es un problema permanente.

Algo más específico, es que ya envió la información a quienes corresponde y le pide a don Francisco Quintanilla que le entregue un informe de estado de avance, en La Florida hay sectores en que quizás habría que invertir en una bolsa de cemento y un poco de ripio para emparejar un poco, para que los adultos mayores no se sigan cayendo, es un trabajo y una solución muy simple, esto es entre el Consultorio y la Subcomisaría de Carabineros, quizás podrían decir que esto le corresponde al Serviu, pero es un esfuerzo mínimo que hay que hacer, porque son cosas mínimas de calidad de vida que tiene que ver también con la gestión municipal.

El Sr. Roberto Jacob dice que también al costado de la cancha de fútbol del deportivo Los Araucanos, en el sector ex matadero de La Pampa, hay una calle de tierra que está intransitable tanto para peatones como para vehículos y donde los vecinos de ese sector han estado reclamando, además pasa que muchas veces la empresa Aguas del Valle u otras empresa intervienen las calles y dejan desechos de materiales, escombros y se van, ¿existe algún Inspector Técnico de la obra o alguien que se encargue de esto?

El Alcalde dice que es la Dirección de Obras.

El Sr. Roberto Jacob dice que siendo así, solicita que se supervisen todas las obras externas al Municipio, porque después los vecinos cargan con el Municipio que es el culpable, pero quien tiene que supervisar debe ir a terreno y exigir que las empresas hagan bien las cosas.

El Sr. Andrés Robledo sobre un bien nacional de uso público relativo a riego, consulta cuánto demora el comodato en sus trámites respectivos, es de los comités de agua potable de Pelicana y de Altovalsol que abastece agua hasta Islón, hay un pozo que se está transformando en vertedero, se solicitó un comodato de una superficie de 5.556 m², que colinda con la parcela N° 45 y el río.

El Alcalde dice que el comodato lo otorga Bienes Nacionales.

El Sr. Andrés Robledo dice que consultó bien y le dijeron que es la Municipalidad.

El Alcalde consulta si ya se hizo el trámite.

El Sr. Andrés Robledo dice que el trámite se está gestionando a partir de hoy día.

El Alcalde dice que se estudiará el tema.

El Sr. Andrés Robledo dice que Pelicana se encuentra en la misma situación, con un proyecto donde también quieren regularizar los títulos de dominio de los pozos que se ubican en la parte del río.

La Sra. María Cristina Concha agrega que para la ampliación que tiene el Ministerio de Obras Públicas del terreno que está inmediato al río, los fondos están aprobados, está todo listo para una segunda piscina de acopio de agua y para que en el mismo terreno se instalen las nuevas obras; para darle inicio a las obras, se necesita que el Municipio jurídicamente entregue el comodato o haga el traspaso, eso es lo que falta, conoce el proyecto, está todo aprobado, incluso existe una proyección en años de cuántas personas podrían acceder al abastecimiento de agua con un segundo estanque, el Director de Obras Hidráulicas don Ulises Vergara, se comprometió hace más

de diez días atrás, de venir al Municipio a gestionar ese trámite, que es algo simple y no cree que el Municipio ponga problema, lo que pasa es que tampoco el MOP podría invertir en otro terreno.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que el pasaje Jaime Carrasco nunca ha sido pavimentado, y se le ocurrió que ese pasaje puede ser semi peatonal, por el hecho que ahí hay un jardín infantil, y por ser un sector que está entre paredes no ha sido pavimentado y los vecinos del sector le reclaman a la autoridad, hace ocho años que viene reclamando por ese pasaje, como se le ocurrió esa idea se podría materializar una especie de plaza, para que los niños de ese sector tengan una vida lúdica y de esa manera pavimentar el pasaje, eso como propuesta.

Lo siguiente, es sobre el futuro consultorio Emilio Shaffausser, por el hecho de que hay una nueva directiva del Consejo Consultivo y necesitan información de parte del Alcalde acerca de la situación de este consultorio.

El Alcalde informa que el último inconveniente que tienen, es que en estos momentos el terreno no es del Municipio, es del banco, debido a que entró en una operación Leaseback, como quedan pocas cuotas que pagar, el Municipio está haciendo un esfuerzo, para dentro de la próxima semana pagar las cuotas insolutas que quedan y ser titular del terreno y hacer ahí las operaciones de desalojo, pero el proyecto ya está listo.

- Cuadrangular Campeonato Sub – 20, La Serena 2012.

El Alcalde dice que se requiere el acuerdo del Concejo para la contratación del Sr. Pablo Ramírez Arrayas, quien estaría a cargo de la realización del Evento Cuadrangular Campeonato Sub – 20, La Serena 2012, a desarrollarse los días 9, 11 y 13 de Octubre del año en curso en el Estadio La Portada, por un monto de \$ 30.000.000.

El Sr. Pablo Ramírez Arrayas estará a cargo de la coordinación de alojamiento y alimentación para los árbitros, quienes participarán en los diferentes partidos programados dentro de las fechas establecidas para la realización del cuadrangular, coordinación con servicio de lavandería para las Delegaciones visitantes, coordinación con equipo de promotoras, adquisición de medallas y copa para reconocimiento y premiación, servicio de alimentación de las diferentes delegaciones participantes, contratación de servicios de guardias para resguardo de las delegaciones tanto nacional, como internacionales hospedadas en los hoteles, como también a su vez la prestación de servicios en el Estadio La Portada, al momento de la realización de los partidos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar gasto por \$30.000.000 para la contratación de Don Pablo Ramírez, productor autorizado por la Conmebol, para la realización en conjunto con la ANFP, del Cuadrangular Internacional de Fútbol Sub-20, cuyo costo total es de \$84.000.000.

Este Cuadrangular que contará con la participación de México, Colombia, Argentina y Chile se realizará desde los días Martes 9 al Sábado 13 de Octubre y será transmitido por Canal 13 a todo el País y por la señal Internacional.

El Alcalde agradece la atención y colaboración de todos y da por finalizada la Sesión siendo las 13:20 horas.